



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: NORIS ESTER CARRIZOZA GRANADOS Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Radicación No. 44-001-33-40-001-2014-00219-00

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que dentro del presente asunto la parte demandante dentro del término legal presentó y sustentó recurso de apelación¹ contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2021², mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, este Despacho con fundamento en el numeral 2º del artículo 247, en concordancia con el inciso 1º del artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a concederlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2021, ante el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira.

¹ Folios 376 a 387 del expediente.

² Folios 350 a 371 del expediente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

SEGUNDO: Por Secretaría, **SÚRTASE** el reparto ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, y **REMÍTASE** el expediente de manera digital para lo de su competencia, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

001

Juzgado Administrativo

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02bb40a1993a96cbecd19f40524e0d552f84137746701fb3278dc7dffe083bd5

Documento generado en 17/08/2021 07:30:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>